

CIRCULAR N° 044

(21 de noviembre 2024)

DE: SECCIÓN DE LABORATORIOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

PARA: DECANOS, DIRECTORES Y DOCENTES Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Facultad Ciencias de la Salud, Facultad Ciencias Agrícolas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Agroindustria, Facultad de Ciencias Pecuarias y Facultad de Educación.

ASUNTO: PLANIFICACION DE PRÁCTICAS EN LABORATORIOS DE DOCENCIA SEMESTRE A 2025

Muy respetuosamente, se solicita tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el correcto desarrollo de Prácticas Académicas en laboratorios, programadas para el semestre A 2025.

1. Los docentes deben diligenciar el formato LBE-SPM-FR 97 **versión 6** “*Programación de prácticas académicas*” para el semestre **A 2025** y remitirlo con las guías de prácticas a la secretaria de su unidad académica **hasta el 18 de diciembre de 2024**. Para los programas que aplique, además deberán entregar la guía de preprácticas. Si no se realiza la entrega de estos documentos, no se autorizará el desarrollo de la práctica en laboratorio.
2. La entrega oportuna del formato diligenciado y sus anexos garantiza una correcta atención de las prácticas, ya que este es el instrumento base para garantizar la disponibilidad de materiales, insumos, equipos y reactivos requeridos en cada práctica. En caso de requerir algún tipo de modificación o actualización de la programación se puede **concertar entre docente-funcionario** con la debida anticipación.
3. Las unidades académicas recopilarán la información de programación de prácticas entregadas por los docentes y enviará el consolidado al correo electrónico practicaslaboratorios@udenar.edu.co **hasta el día 20 de diciembre** del año en curso.
4. Cada profesor tiene el deber de cumplir con los tiempos y franjas estipulados para cada práctica, con el fin de no afectar el desarrollo de las actividades experimentales de otro colega.
5. En situación fortuita de retraso del docente, se debe informar al funcionario. Caso contrario se estipula una espera de 20 minutos, pasado este tiempo, el laboratorista recogerá el material preparado y se informará de la situación a la Jefatura de Laboratorios.
6. La práctica académica con estudiantes, será apoyada por un funcionario del área o monitor, el cual debe estar en el laboratorio con antelación. Las actividades prácticas, darán inicio y finalizarán con la presencia del docente.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2120 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: laboratorios@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACION

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

CO-SC-CER110449

7. Se recuerda, que las áreas de laboratorios son exclusivas para el desarrollo de la parte experimental, el componente teórico; charlas o clases magistrales debe abordarse en otro espacio. Tomar en consideración, que el laboratorista debe organizar la preparación de materiales, reactivos insumos y equipos para la siguiente práctica, por tanto, las franjas designadas para cada práctica, son de estricto cumplimiento.
8. Para Programación de prácticas, estas se deben organizar acorde al horario de atención del funcionario, 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes. Téngase en cuenta que el laboratorista debe organizar su tiempo en; preparación de materiales, reactivos insumos y equipos para la siguiente práctica, por tanto, estas franjas son de estricto cumplimiento.
9. Se recomienda al cuerpo docente, realizar una programación de prácticas (No. De prácticas) realizables durante el semestre, Esto permitirá a la Sección de Laboratorios optimizar franjas, espacios, equipos, material y personal de apoyo, para atender la creciente demanda del servicio en docencia.
10. Toda práctica debe ser confirmada al funcionario con ocho (8) días calendario de anticipación. Cualquier programación de prácticas fuera del horario establecido, debe ser **acordado con el Técnico de Laboratorios** y está sujeta a la disponibilidad de laboratorios.
11. Las prácticas académicas asignadas para las extensiones de la Universidad que no puedan desarrollarse en el lugar, se programarán en la sede Pasto en las dos últimas semanas del Semestre.
12. Para las salidas de campo de funcionarios requerida por docentes, en el proyecto de prácticas se debe contemplar los gastos de movilidad, ingreso a lugares y alimentación si se permanece más de una jornada en el sitio.
13. La Inducción de Normas de Bioseguridad dirigida a los estudiantes de flexibilidad curricular, será ofrecida del 4 al 7 de febrero. Para los estudiantes antiguos, las normas de bioseguridad se brindarán la primera semana de inicio del semestre (10 al 14 de febrero).
14. Los estudiantes que no estén matriculados académicamente no podrán asistir al desarrollo de actividades de práctica en laboratorios, no obstante, pueden presentarse a la inducción de normas de bioseguridad; requisito obligatorio para ingresar a prácticas en laboratorios después del registro en OCARA.



Sección de Laboratorios de Docencia
e Investigación

Agradecemos se acojan estas recomendaciones para el buen desarrollo de prácticas del semestre A 2025.

Atentamente,

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

VILMA YOLANDA GÓMEZ NIEVES
Jefe Sección de Laboratorios.

Proyectó: Alexander Beltrán Gómez, Secretario Sección de Laboratorios
Revisó: Vilma Gómez Nieves, Jefe Sección de Laboratorios

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2120 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: laboratorios@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449



CO-SC-CER110449